ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 035	
Hora: 9:00 am	**Fecha:** 23 de mayo de 2025
Lugar:	Sede Administrativa Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio Raposo, calle 4 No. 16 B 05
Dependencia que Convoca:	Primera infancia
Proceso:	*Promoción y Prevención*
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo para brindar asistencia técnica a los equipos de integralidad vinculados a los operadores Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio **Calima – 76016352024;** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio **Raposo – 76015862024;** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio **Dagua** (Zona Media Y Alta) – **76016362024;** y Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Sector **Guabito 5 – 76002022025,** que prestan sus servicio en la modalidad familiar comunitaria.

Agenda:

1. Presentación de asistentes
2. Presentación de la modalidad de atención
3. Componentes de atención
4. Revisión de perfiles
5. Decisiones

Desarrollo

1. **PRESENTACIÓN DE ASISTENTES:**
 Se habilita el espacio para la presentación de las profesionales que conformaran los equipos de integralidad asignados en las unidades de servicio de los operadores Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio **Calima;** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio **Raposo;** Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio **Dagua** (Zona Media Y Alta)**;** y Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Sector **Guabito 5.**
 De cada uno de los operadores asistentes participó una profesional psicosocial, una profesional en salud y nutrición (enfermera) y una agente educativa.

2. **PRESENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN**

 ¿Qué es la educación inicial?
 Es un derecho impostergable de la primera infancia

- La educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años
- Partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.
- La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños.

PÚBLICA

- Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF






INSTITUCIONAL

Las niñas, los niños viven la educación inicial en infraestructuras diseñadas y adecuadas para garantizar este derecho. Las maestras, maestros y equipos interdisciplinarios desarrollan experiencias significativas permanentes con las niñas y los niños para el potenciamiento de su desarrollo integral.

FAMILIAR Y COMUNITARIA

Fortalece el protagonismo de las familias y las comunidades como agentes centrales que promueven el bienestar de las personas en periodo de gestación, el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, fortaleciendo las interacciones que se dan dentro de ellas y sus capacidades de cuidado y crianza.

PROPIA E INTERCULTURAL

Garantiza el derecho a la educación inicial con pertinencia, oportunidad y calidad, fortaleciendo la autonomía de las comunidades étnicas y campesinas, desde su identidad cultural, promover el buen vivir y potenciar el desarrollo movilizando el sentido de pertenencia a su comunidad con la participación de las autoridades tradicionales y las familias.

PÚBLICA

Modalidad (2025)	Servicios
Institucional	1. Centros de Desarrollo Infantil 2. Hogares Infantiles –HI 3. Centros de Educación Inicial -CEI 4. Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión -DIER
Familiar y Comunitaria	1. Hogar Comunitarios de Bienestar, Familia, Mujer e Infancia - HCB FAMI 2. HCB FAMI BienVenir 3. Educación Inicial en el Hogar (Anterior DIMF) 4. Hogar Comunitario de Bienestar - HCB 5. Jardines Comunitarios (Anteriores Jardín Social, Hogar Empresarial, Hogar Múltiple, HCB Agrupado)
Propia e intercultural	1. Proyectos propios y autónomos de educación inicial 2. Educación Inicial Propia e intercultural 3. Educación Inicial Campesina (Anterior EIR) 4. Espacios Interculturales

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Este servicio, se plantea como un escenario que acoge a trece (13) niñas y niños de (18) meses hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, sin embargo, **solo se podrá atender una niña o niño en el rango entre los dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses de edad.** Opera durante doscientos (200) días al año o fracción proporcional según la fecha en la que suscribe el contrato, garantizando la atención cinco (5) días hábiles de la semana, ocho (8) horas diarias

Las niñas y los niños vinculados al sistema educativo formal, o a otra modalidad de atención a la Primera Infancia, **no pueden ser atendidos simultáneamente o en contra jornada en los servicios de la modalidad Familiar y Comunitaria.** Lo anterior, con excepción de las mujeres y personas en estado de gestación adolescentes que, cumpliendo con los criterios de focalización, requieren del servicio.

Estructura Operativa
Hogar Comunitario de Bienestar

Estructura Operativa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar - HCB		
Un (1) Madre o Padre comunitario		
Un (1) HCB 13 niñas y niños (Según la demanda del territorio)		
Equipo interdisciplinario HCB[22]		
Un (1) Coordinador General por 200 Madres o Padres Comunitarios de HCB		
Un (1) Auxiliar Administrativo y de Sistemas por 200 Madres o Padres Comunitarios de HCB		
Un (1) agente educativo Por 20 Madres o Padres Comunitarios HCB	Un (1) Profesional en Salud y Nutrición Por 20 Madres o Padres Comunitarios de HCB	Un (1) Profesional Psicosocial Por 20 Madres o Padres Comunitarios de HCB

22 Depende de condiciones técnicas, financieras y territoriales.
Contratado directamente por ICBF, por contrato de aporte o cofinanciado, o contratado por entidad pública o privada.

3. COMPONENTES DE ATENCIÓN

COMPONENTES DEL SERVICIO

Los componentes de calidad que organizan la Educación Inicial en el marco de la atención integral, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN y responden a las particularidades del servicio Hogar Comunitario de Bienestar.

- COMPONENTES DE CALIDAD
- COMPONENTE SALUD Y NUTRICION
- COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO
- COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES
- COMPONENTE DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES
- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

COMPONENTE DE CALIDAD

1. **Caracterización** debe iniciar al momento de la implementación del servicio y debe culminar máximo al finalizar el segundo (2) mes de atención. Por ser dinámico, debe ser actualizado en los momentos que se requiera, por ejemplo, cambio de domicilio, nacimiento de un nuevo integrante de la familia, muerte de alguno de sus integrantes, que modifiquen la caracterización de los participantes y sus familias.

La EAS en la fase preparatoria descrita en el manual técnico operativo de la modalidad Familiar y Comunitaria debe cualificar a la madre, padre comunitario y al equipo interdisciplinar en el proceso de caracterización.

2. Paralelamente al proceso de caracterización, durante el primer mes del inicio de la atención, se debe realizar el **pacto de convivencia** construido con la participación de las niñas, los niños, sus familias y cuidadores y el talento humano de la UDS teniendo en cuenta lo siguiente.

- La corresponsabilidad de las familias, participación ciudadana y control social.
- Los acuerdos sobre horarios y fechas del cronograma de atención.
- Los acuerdos que promuevan el buen trato, relaciones de respeto por la diversidad, prevención de estigmatización o exclusión de las niñas, los niños, las familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- La atención de niñas y niños con discapacidad.
- Los consensos de las implicaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.

3. Plan de formación y acompañamiento a familias: es una herramienta de priorización de acciones, de planeación e implementación de estrategias y experiencias pedagógicas, y de seguimiento y evaluación cuyos fines son potenciar o resignificar a nivel familiar y comunitario, las prácticas de cuidado y crianza que se dan en la cotidianidad con las niñas y niños.
Implementar el Plan de formación y acompañamiento a familias a partir del tercer (3) mes desde el inicio de la implementación del servicio, la UDS debe contar con el plan, según lo encontrado en el análisis de la caracterización y la priorización realizada y desarrollarlo una (1) vez al mes mediante encuentros grupales con las familias con una duración de trabajo efectivo de mínimo tres (3) horas, estos encuentros deben estar soportados con actos, listados de asistencia, registros fotográficos, entre otros.

Este plan debe estar armonizado y articulado con las acciones del componente proceso pedagógico

4. Con el fin de aportar a la Movilización de las comunidades alrededor de la protección integral la EAS debe construir un **Plan de articulación, interinstitucional y comunitario.**
La articulación se entiende como una acción corresponsable y colectiva, en la cual diferentes actores o instituciones aportan desde su competencia esfuerzos, intenciones y recursos para alcanzar objetivos comunes, generando transformaciones que favorezcan el desarrollo integral de la primera infancia.

La EAS o el PDS debe participar en la mesa de tránsito armónico.

Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos, por ejemplo, sin registro civil o sin valoración integral en salud, esquema incompleto de vacunación; violencia física, sexual, psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros; la madre o padre comunitario y/o el equipo interdisciplinar (cuando aplique) de la UDS debe activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, diligenciar el Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia.

Finalmente, en el componente de calidad se debe tener:

- Plan de acompañamiento y fortalecimiento a las familias.
- Proyecto Pedagógico.
- Pacto de convivencia
- Plan de articulación interinstitucional y comunitaria.
- Plan de gestión de riesgos de accidentes.
- Plan de gestión de riesgos de desastres.
- Plan de cualificación del talento humano.

COMPONENTE SALUD Y NUTRICION

1. Articulación para la atención en salud:
Con base en lo identificado en el proceso de caracterización de cada UDS, la EAS o el PDS debe realizar acciones de gestión, articulación y seguimiento de la atención efectiva en salud de los participantes del servicio, de acuerdo con lo descrito en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la sustituya, complemente, modifique o haga sus veces
2. **La madre o padre comunitario debe verificar cada tres (3) meses los siguientes documentos y en la UDS deben estar disponibles los siguientes soportes de manera física o digital**:
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS
- Soporte, de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud para niñas y niños y de controles prenatales de las mujeres gestantes atendidas en el servicio HCB FAMI
- Copia del carné de vacunas



En caso de no contar con los soportes de afiliación en estado activo al SGSSS, y atenciones en salud descritas anteriormente, la madre o padre comunitario y equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe:

Orientar a las familias y cuidadores para activar la ruta o procedimiento necesario para acceder a la atención efectiva, reiterando que en el marco de la corresponsabilidad estas atenciones inicialmente son gestionadas por la persona gestante, familia o cuidador de las niñas o los niños en la IPS a la que pertenece, de acuerdo con la Ruta Integral de Atención en salud.

Diligenciar el registro de novedades describiendo:

- Las razones por las cuales no se cuenta con el soporte de alguna de las atenciones mencionadas.
- Las orientaciones a la familia para acercarse a la entidad o profesional del sector salud competente en el territorio, con el fin de activar la ruta o procedimiento para la vinculación efectiva al sistema de salud.
- El compromiso de las familias para la entrega de los soportes que evidenciar la atención en salud pendiente, en un plazo no mayor a **un (1) mes para el caso de la zona urbana, y dos (2) meses para el caso de la zona rural y rural dispersa.**

3. Educación Alimentaria y Nutricional (EAN):
La EAS tiene un plazo máximo de un (1) mes a partir del inicio de la atención para la construcción y puesta en marcha de las estrategias de promoción, protección y apoyo de la lactancia humana, las cuales deben ser permanentes y pertinentes con la cultura y los procesos de desarrollo de las niñas y niños atendidos en el servicio.
En la UDS se debe contar con evidencias fotográficas y/o videos y/o actas firmadas y/o listados de asistencia, entre otros, que den cuenta de la implementación de estas acciones, incluyendo de manera obligatoria las propuestas para la Semana Mundial de la Lactancia Materna, considerando que, si se realizan articulaciones con entidades, empresas, entre otras, no se presenten conflicto de interés.

4. Prevención de las enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia y enfermedades transmitidas por alimentos.
Orientaciones en caso de presentarse enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes en la primera infancia, transmitidas por alimentos y de origen cultural, para su reporte la madre o padre comunitario o talento humano (cuando aplique) debe hacerlo en el **registro de novedades**, teniendo en cuenta las orientaciones suministradas a las familias para su cuidado y atención oportuna por parte del sector salud.

5. Acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad
El consumo de los alimentos (Ración preparada o servida) deberá realizarse durante la prestación del servicio, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos. En caso de situaciones especiales y excepcionales de salud en las que el participante se encuentre en la EAS debe verificar la situación y analizar la necesidad de entregar la RP para que sea consumida en casa, debe hacer el registro de la novedad y debe notificar al supervisor o interventor del contrato o convenio esta situación, para que valide la entrega de la RP y apruebe el tiempo que se realizará esta entrega, acorde con el ciclo de menús, especificando las estrategias para garantizar la inocuidad de los alimentos.
Cada vez que se haga entrega de la RP para consumir en casa la madre o padre comunitario, debe diligenciar el Formato entrega complementos alimentarios de primera infancia RP o documento que lo modifique o sustituya.

Condiciones de inocuidad para el suministro de los alimentos
Plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM. La construcción de estos documentos es responsabilidad de la EAS, esta construcción debe contar con la participación de la madre o padre comunitario.

En la UDS se deben encontrar evidencias fotografías, videos, actas firmadas, listados de asistencia, de las actividades realizadas en relación con la formación y calificación de las madres o padres comunitarios en los procesos de manipulación de alimentos.

Ración Preparada o servida

Las preparaciones y alimentos suministrados en la UDS deben cumplir con el ciclo de menús aprobado y publicado, así como con las indicaciones respecto al registro de intercambios de alimentos con la respectiva justificación, fecha y tiempo de alimentación (si aplica). **Estos intercambios no deberán exceder 2 intercambios al día**, según lo definido en Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.

En la UDS se deben encontrar publicados los ciclos de menús en los formatos diseñados por la Dirección de Nutrición para este fin. Así mismo, se deben encontrar:

- Los ciclos de menú con la aprobación del nutricionista del centro zonal o regional.
- Los formatos, actas o registros de entrega de los alimentos por parte de la EAS a la UDS con fecha y firma de recibido a satisfacción de estos.
- Los soportes de la socialización y capacitación realizadas a las madres, padres comunitarios o equipo interdisciplinario cuando aplique, sobre el sentido, manejo e implementación de la guía de preparaciones, listas de intercambios y estandarización de porciones de alimentos servidos.

Evaluación y seguimiento del estado nutricional:

•La toma de datos antropométricos en los HCB se realiza durante la prestación del servicio por la madre o padre comunitario; la interpretación y desarrollo de acciones subsiguientes como la canalización a las entidades territoriales de salud y el seguimiento a esta, corresponden al nutricionista asignado (nutricionista del Centro Zonal o Dirección Regional o en los servicios que cuenten con talento humano interdisciplinario será responsabilidad del nutricionista de la EAS).
•El nutricionista asignado deberá cualificar durante la fase preparatoria o en la primera semana a partir del inicio de la atención, en las técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla, perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda a niñas y niños. **Se debe fortalecer esta cualificación trimestralmente** y realizarla de forma individual cada vez que haya remplazo de la madre o padre comunitario, dejando como evidencia de los contenidos abordados, actas con los contenidos abordados, listados de asistencia, registro fotográfico o fílmico.

La primera toma de datos antropométricos de la vigencia contractual deberá realizarse máximo durante los siguientes **ocho (8) días calendario** a partir del inicio de la atención. Estos datos se deben registrar en el en el Formato Captura de Datos Antropométricos de las Niñas y los Niños o documento que lo modifique o sustituya y posteriormente en un plazo máximo de ocho (8) días calendario se deben registrar en el CUENTAME, con el fin de identificar de manera oportuna las alteraciones en el estado nutricional de las niñas y los niños que requieran la articulación respectiva con el sector salud para su atención inmediata

De acuerdo con las fechas de la valoración antropométrica inicial, los seguimientos para los participantes que no presenten malnutrición serán trimestrales, garantizando que las valoraciones subsiguientes a la primera se realicen cinco (5) días antes o después del día de la valoración; es decir: si el participante tuvo su valoración de ingreso el nueve (09) de febrero, la valoración de seguimiento debe realizarse entre el cuatro (04) y el catorce (14) de mayo.

Con los resultados de las tomas de datos antropométricos se deberán diseñar y plasmar en la planeación pedagógica, experiencias de educación alimentaria y nutricional.

Cuando se identifiquen participantes con clasificación de desnutrición aguda moderada o severa se realizará seguimiento antropométrico quincenal y para los casos de riesgo de desnutrición aguda se realizará seguimiento antropométrico cada dos (2) meses, describiendo las actividades desarrolladas con los participantes y la información a las familias y cuidadores en el registro de novedades. La EAS debe garantizar el reporte oportuno el dato antropométrico en el sistema de información o herramienta que defina el ICBF.

Así mismo, la madre, padre comunitario o el nutricionista del equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe realizar seguimiento semanal hasta que la niña o el niño recupere su estado nutricional, a través, de las siguientes preguntas dirigidas a la familia y cuidador, que permiten identificar la presencia de signos de alarma en la niña o el niño (ANEXO FORMATO)

COMPONENTE PEDAGOGICO:

1. Planeación pedagógica: Cada HCB planteará su proyecto pedagógico dónde define el horizonte de sentido en su unidad de servicio teniendo como centro a las niñas y los niños para la planeación y organización de la práctica pedagógica, se construye, implementa, evalúa y actualiza de manera participativa (niñas, niños, familias, comunidades, talento humano, autoridades tradicionales y otros actores claves del proceso familiar y comunitario) y se recoge en un documento que permiten organizar y sustentar el trabajo pedagógico.

2. Ambiente pedagógico es un proceso central en la educación inicial, por esto, la disposición del ambiente es un aspecto que cobra especial relevancia y debe ser pensado cuidadosamente desde el momento de la planeación pedagógica; en este sentido, las madres y padres comunitarios deben pensar de manera intencional la disposición de los espacios, el mobiliario, objetos y materiales siempre con el propósito de generar interacciones y experiencias que potencien el desarrollo integral de las niñas y los niños.

- Definir los recursos o materiales para disponer el ambiente pedagógico y promover el desarrollo de niñas y niños.

✓ Materiales estructurados: elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.

✓ Materiales no estructurados: elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.
✓ De origen natural: semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
✓ De origen industrial o reutilizables: retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
✓ Objetos de la vida cotidiana: vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
✓ Herramientas y utensilios: lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.



3. Seguimiento al desarrollo infantil
Este registro de la ECVDI-R lo lidera la madre o padre comunitario y el equipo interdisciplinario (cuando aplique) debe realizarse cada tres (3) meses a partir de la fecha de ingreso de cada niña o niño al servicio, utilizando la hoja de "Registro y respuestas escala de valoración", para el diligenciamiento de la ECVDI- R o documento que lo modifique o sustituya.

Los registros de las observaciones del proceso de seguimiento al desarrollo infantil



COMPONENTE DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

1. **Gestión de riesgos de accidentes y desastres**

Durante el primer (1) mes a partir de la prestación del servicio, el HCB debe contar con su propio **plan para la gestión de riesgos**, que responda al contexto de cada HCB; este plan incluye dos (2) acciones para los siguientes escenarios: (i) gestión de riesgos **de accidentes** y (ii) gestión de riesgos **de desastres**, (iii) protocolos de seguridad en caso de salidas pedagógicas, extravió, llegada y salida de las niñas y los niños, ingreso de personal ajeno, prestación del servicio de transporte (si aplica), suministro de medicamentos y permanencia en zonas recreativas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2. Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia

Para el caso en que se presente el fallecimiento de un participante por cualquier motivo, en la UDS se debe contar con evidencia del reporte a la EAS y presentar al supervisor o interventor de contrato o convenio o al coordinador en caso de operación directa, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a dicho reporte.

3. Registro de novedades

El registro de novedades es el mecanismo mediante el cual se ingresa la información de las situaciones especiales que se presenten las niñas y los niños.

El formato, ficha o cuaderno debe contener:

- Fecha.
- Datos del participante.
- Descripción del evento en la que se detalle la situación y los involucrados.
- Firma de quien registra el evento.
- Firma de la madres, padre o cuidador del participante.
- Acciones de seguimiento, por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; remisión al centro de salud; activación de rutas de actuación y/o atención, copia de la incapacidad, copia de la fórmula médica, activación de la póliza, entre otros. Estos soportes deben reposar en la carpeta del participante y los compromisos en los casos que se requieran.

4. Condiciones de infraestructura

- Condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura
- Comodidad de los espacios
- Accesibilidad
- Servicios públicos

5. Prevención de violencias

Cualificación a madres comunitarias de las unidades de servicio en el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.

4. REVISIÓN DE PERFILES

4.1. PROFESIONAL EN PEDAGOGIA (AGENTE EDUCATIVA)

- Participar en la construcción, actualización, implementación y divulgación de la propuesta o proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad y servicio
- Proyectar semanalmente la planeación de experiencias pedagógicas y ambientes enriquecidos e intencionados que promuevan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños desde la gestación.
- Registrar mensualmente en los instrumentos de observación los procesos de desarrollo y las particularidades de las niñas y los niños a su Rol, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y orientaciones institucionales.
- Apoyar el proceso de caracterización de las niñas, los niños y sus familias, de acuerdo con los instrumentos y orientaciones emitidas por el ICBF.
- Planear e implementar de manera conjunta y continua con el equipo interdisciplinario experiencias pedagógicas con niñas, niños y familias alrededor de las prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable, buen trato, participación infantil y ciudadanía, corresponsabilidad y prevención de todo tipo de violencias en el marco de sus tradiciones culturales y territoriales.
- Apoyar la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en el servicio de educación inicial.
- Realizar el informe pedagógico descriptivo trimestral sobre el proceso de desarrollo y aprendizaje de cada niña y niño a su Rol a partir de la observación y reconocimiento de capacidades, habilidades, intereses y alertas en el desarrollo, los cuales deben ser socializados con las familias y/o cuidadores, acorde a los manuales operativos y orientaciones institucionales.
- Vincular a las familias y cuidadores al proceso pedagógico de niñas y niños con el fin de favorecer su desarrollo y aprendizaje desde el hogar.
- Gestionar y hacer seguimiento a las acciones ingreso, acogida, permanencia y tránsito de las niñas y los niños en los servicios de educación inicial, garantizando las trayectorias educativas completas entre ciclo 1 y ciclo 2.
- Diligenciar el registro de asistencia en coherencia con las orientaciones del ICBF tomando decisiones en relación con situaciones de inasistencias.
- Actualizar, archivar y custodiar los archivos de las niñas y los niños y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos de las entidades; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al supervisor y realizar reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos.

4.2. PROFESIONAL PSICOSOCIAL:

- Orientar la línea técnica del componente familias, comunidad y redes de acuerdo con los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral, el lineamiento para la atención a la Primera Infancia, los manuales operativos y anexos; a partir del reconocimiento particularidades, oportunidades y necesidades territoriales, sociales, culturales e individuales de las niñas y niños desde la gestación, las familias y comunidades.
- Liderar la lectura inicial del contexto con las niñas, niños, personas/mujeres en estado de gestación, familias y comunidad, que permita reconocer las características, particularidades, oportunidades y realidades desde lo poblacional, lo territorial, lo comunitario, lo social, lo económico y lo cultural a partir de las herramientas entregadas por el ICBF.
- Diseñar e implementar estrategias de movilización social con las comunidades en torno a la protección de los derechos de las niñas y niños desde la gestación, a partir de acciones concretas que dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y comunitario.
- Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños y sus familias, a través de la planeación e implementación de acciones pedagógicas alrededor de las prácticas de cuidado, hábitos de vida saludable y ajustes razonables teniendo en cuenta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF y en articulación continua con el equipo interdisciplinar del servicio de educación inicial.
- Liderar la socialización e implementación de las rutas y protocolos de abordaje frente a la identificación de casos de violencias y otras vulneraciones de derechos de las niñas y niños desde la **gestación, así como** implementar

PÚBLICA

acciones en clave de prevención de las violencias, la promoción del buen trato y el fortalecimiento de vínculos afectivos.

- Apoyar la construcción e implementación del plan de formación al talento humano a partir de la información analizada desde el reconocimiento de las condiciones que caracterizan la prestación del servicio en la Unidad de Atención, con el propósito de fortalecer las capacidades y competencias del talento humano.
- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités internos y externos de acuerdo con su competencia disciplinar, que permitan gestionar acciones articuladas y alianzas territoriales con organizaciones locales, nacionales a nivel intersectorial, intra e interinstitucional que aporten en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia.
- Socializar con las familias, comunidad y talento humano de la Unidad de Atención el Protocolo de actuaciones ante alertas de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.
- Apoyar el diseño e implementación del plan de formación a las familias y comunidades, teniendo en cuenta la caracterización, las oportunidades o necesidades identificadas con el equipo interdisciplinar de las Unidades de Atención, privilegiando el reconocimiento de capacidades de las familias y cuidadores y su rol protagónico en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños desde la gestación. Así como el fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.
- Brindar una atención oportuna a las familias y cuidadores ante situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad; asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes.
- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas para definir el pacto de convivencia de la Unidad de Atención, en donde se reconozcan los valores con los cuales las comunidades y las familias se identifican, así como los acuerdos a los que llegan entre el talento humano, las familias, las niñas, los niños y las mujeres gestantes que aporten a la convivencia, el bienestar y al desarrollo oportuno de la prestación del servicio.
- Acompañar la socialización del pacto de convivencia con las niñas, niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores que no participaron en la elaboración, así como, con quienes ingresan a los servicios en periodos diferentes al inicio de la operación.
- Apoyar el manejo adecuado de los archivos de las niñas y los niños y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos de las entidades; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al supervisor y realizar reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos.

4.3. PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION (AUXILIAR EN ENFERMERIA):

- Apoyar la implementación del plan de trabajo del componente de Salud y Nutrición de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas en los manuales operativos y otros documentos orientadores de la atención integral para la primera infancia.
- Acompañar el seguimiento a la gestión de atenciones priorizadas como: identificación, afiliación y atención en salud, seguimiento nutricional, vulneración e inobservancia de derechos en articulación con el equipo interdisciplinar.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del esquema nacional de vacunación según la edad o la edad gestacional, de acuerdo con el Plan Ampliado de Inmunización (PAI) vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.
- Orientar a las familias en la gestión para la consecución de la citas y tratamiento de acuerdo con la necesidad.
- Realizar la toma de medidas antropométricas acorde con la periodicidad establecida.
- Realizar identificación, reporte y acciones dentro de la unidad de educación inicial frente a posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes de la infancia.
- Realizar el tamizaje nutricional de las niñas y los niños participantes de los servicios de educación inicial de acuerdo con la periodicidad determinada en el manual operativo y demás orientaciones establecidas para el seguimiento nutricional.

- Identificar, verificar y hacer seguimiento de los casos de niñas y niños con malnutrición por déficit o exceso, activando la ruta de desnutrición aguda en los casos identificados de acuerdo con el reporte del sistema de información oficial.
- Implementar un plan de acompañamiento para asegurar el mejoramiento del estado de salud de las niñas y niños con malnutrición por déficit o exceso.
- Implementar de manera conjunta y continua con el equipo interdisciplinar acciones pedagógicas alrededor de las prácticas de cuidado y hábitos de vida saludable con enfoque diferencial, favoreciendo los procesos de inclusión de las niñas y los niños.
- Adelantar acciones de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia humana, así como los procesos de extracción manual, conservación, transporte y suministro de la leche humana para las niñas y los niños menores de dos años, de acuerdo con guías técnicas y las demás orientaciones del componente de salud y nutrición
- Participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités internos y externos relacionados con el objeto del contrato, incluyendo aquellos espacios de articulación intersectorial relacionados con el mejoramiento de la situación nutricional de niñas y niños.

5. DECISIONES

No se tomaron decisiones en el espacio

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBLICA

Abril 23 /2025.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Sandra Sonaya Sarizabal	Apoyo @@@@@	Bajo Calima	
Ayda Mena Vargas	Aux En Salud	Alto y medio D	
Sonia S. Ocoro Roma	Apoyo psicosocial	C C A H R D.	
Yina Liseth Angulo	Docente	C C A H R D	Yina L. Angulo.
Una Fernanda Estop	Aux Enfermera	Bajo Calima	Una Fda
Karen Rentería R	Profesional Psicosocial	R. Raposo	Karen Rentería.
Alexa Natalia Caicedo S.	Auxiliar de enfermería	Rio Raposo	Alexa Caicedo
Yesmar Vanessa Espinosa	Docente	Rio Raposo	Yesmar V.
Wendy Yajaira Vergara	Psicosocial	Cuabito S	Wendy V.
Ana Yencis Orozco C	Agente educativo	Cuabito	Ana Yencis Orozco.
Yuleny Lucrecia Cuesta	Agente Legal	Inmaculada	Yuleny Cuesta
Andy Valencia	Apoyo logist	Cuabito S	
Jhon Mateo Jam	Psicosocial	Bajo Calima	
Marilyn Abadeda Tovar	Docente	Bajo Calima	
Aydo Tomaso A	Apoyo andinos	Centro Poblado	
Darling Palacios Lopez	Prof. Especializado	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:			

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.